



**ORDEN DE 1 DE JUNIO DE 2018 POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO ESPECÍFICO, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA, PARA EL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CONVOCADO POR ORDEN JUS/247/2018, DE 27 DE FEBRERO.**

Mediante Orden JUS/247/2018, de 27 de febrero (BOE del 15 de marzo), se anunció la convocatoria de un concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Justicia, para el Cuerpo de Gestión procesal y administrativa de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en las bases de la convocatoria, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y valorados los méritos de los candidatos, este Ministerio acuerda:

**Primero.-** Resolver el concurso específico de méritos adjudicando los puestos convocados a los concursantes que se relacionan en el Anexo.

**Segundo.-** La toma de posesión se producirá en el momento de la entrada en funcionamiento de la Oficina Fiscal.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado. Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL MINISTRO DE JUSTICIA  
P. D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril)  
LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

Carmen Sánchez-Cortés Martín.